



DECRETO EXENTO N° 6985.-

PUERTO MONTT, 28 – Julio - 2009

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el texto refundido con la Ley N° 19.602 de Enero del 2000 y el texto refundido por el D.F.L. N° 1 –19704 publicado el 3 de Mayo del 2002 y la Ordenanza Municipal N° 1, sobre notificación de resoluciones alcaldicias, publicada en el Diario Oficial N° 32.033 con fecha 28 de Noviembre de 1984; y

TENIENDO PRESENTE:

- a) El Decreto Exento N° 862 de fecha 18 de Abril de 1990, que aprueba el Reglamento de Registro de Contratistas de la Municipalidad de Puerto Montt.
- b) La solicitud de inscripción en el Registro de Contratistas de la Municipalidad de Puerto Montt, de la empresa Constructora Vigamaestra Limitada de fecha 22 de Julio de 2009;
- c) El informe con respecto a esta solicitud presentado por la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Operaciones y Secretario Comunal de Planificación (S), de fecha 24 de Julio de 2009.-

DECRETO:

1. **INSCRIBASE** a la empresa **CONSTRUCTORA VIGAMAESTRA LIMITADA** en Registro y Categorías de Contratistas de la I. Municipalidad de Puerto Montt, como a continuación se indica:

RUBRO A. EDIFICACION 2ª. CATEGORIA

RUBRO B. OBRAS VIALES 2ª. CATEGORIA

2. **ACEPTASE** a la Contratista individualizada para participar en adjudicaciones de obras licitadas por esta Municipalidad, que sean compatibles con el Registro y Categorías antes detalladas y bajo la modalidad establecida en la letra a) del presente instrumento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JORGE SCHMIDT BILLEKE
SECRETARIO MUNICIPAL

CBK/cb



RABINDRANATH QUINTEROS LARA
ALCALDE DE PUERTO MONTT

MUNICIPALIDAD DE PTO. MONTT
OFICINA DE PARTES
03 AGO 2009
Nº SISTEMA 13336
CORRESPONDENCIA RECIBIDA